



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 27 de noviembre de 2018

número 95

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 y Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017, emitidos por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila de Zaragoza.

4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 19/2018	Sucesorio Intestamentario	Cristóbal García Reyes	(2ª Pub)	6
Exp. 406/2018	Sucesorio Intestamentario	César Chavez Rodriguez	(2ª Pub)	6
Exp. 423/2018	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Armando Reyes Jiménez	(2ª Pub)	6
Exp. 531/2018	Sucesorio Intestamentario	José Hesiquio Martínez Padilla	(2ª Pub)	6
Exp. 537/2018	Sucesorio Intestamentario	Octavia Iracheta Pérez	(2ª Pub)	7
Exp. 544/2018	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Ramos Padilla	(2ª Pub)	7
Exp. 546/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustin de la Rosa Rodriguez	(2ª Pub)	7
Exp. 559/2018	Sucesorio Intestamentario	Alfredo González Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 584/2018	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Rosas Cruz	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Higinio Vanegas Rodríguez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe Medina Quiroz	(2ª Pub)	8

Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Marciano Cedillo Casillas	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Inocente Lopez Santillan	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Noemi Paquot Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 1006/2017	Ejecutivo Mercantil	Plastic Equipament and Supplies S.R.L.	(2ª Pub)	9
Exp. 1210/2017	Ejecutivo Mercantil	Vanessa Yaqueline Zapata Alviso	(2ª Pub)	10
Exp. 51/2013	Especial Hipotecario	Jorge Francisco Muñoz Lucio	(1ª Pub)	10
Exp. 353/2014	Ordinario Civil	Luis Alberto Berlanga Castillo	(1ª Pub)	10
Exp. 440/2018	Sucesorio Intestamentario	José Medina Fernández	(1ª Pub)	11
Exp. 541/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramírez Ledezma	(1ª Pub)	11
Exp. 562/2018	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Múñiz Parra	(1ª Pub)	11
Exp. 574/2018	Sucesorio Testamentario	Margarita de los Santos Garibay	(1ª Pub)	12
Exp. 575/2018	Sucesorio Intestamentario	Cerafina Yáñez Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 606/2018	Sucesorio Intestamentario	Fernando Vega Valdes	(1ª Pub)	12
Exp. 2066/2011	Ordinario Civil	Reynaldo Fuentes Lugo	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel de la Fuente Garza	(1ª Pub)	13
Exp. 455/2017	Ordinario Civil	Recuperación de Comercio Interior	(1ª Pub)	13
Exp. 476/2017	Ordinario Civil	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de	(1ª Pub)	14
Exp. 1494/2018	Rectificación de Acta	Daniel Puga González	(1ª Pub)	14
Exp. 1960/2018	Rectificación de Acta	Lorenzo Vazquez Alvarez	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Holden America de Mexica S de R.L. de	(1ª Pub)	15

### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 969/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Vara Treviño	(2ª Pub)	16
Exp. 00981/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hernández Chavarría	(2ª Pub)	16
Exp. 999/20018	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Pérez Delgadillo	(2ª Pub)	16
Exp. 1044/2018	Sucesorio Intestamentario	Daniel Garza Mata	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elena Lopez Guadarrama	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Homero García Liñan	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. del Socorro Rdoriguez Rodríguez	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Luisa Flores Martínez	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Galvan Marin	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Hernandez Alonso	(2ª Pub)	19
Exp. 356/2011	Ordinario Civil	Juanita Aracrlí Castilleja Heredia	(1ª Pub)	20
Exp. 00587/2014	Ordinario Civil	Jaime Robledo Macias	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Américo Alonso Ontiveros Márquez	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana Zamora Hernandez	(1ª Pub)	21
Exp. 746/2015	Ordinario Civil	Mauro Salvador Villarreal Torres	(1ª Pub)	21

### DISTRITO DE SABINAS

Exp. 279/2018	Sucesorio Intestamentario	Primitivo Rodríguez Cruz	(2ª Pub)	22
Exp. 533/2018	Sucesorio Intestamentario	Luciano Ortiz Treviño	(2ª Pub)	22
Exp. 686/2018	Sucesorio Intestamentario	Juanita Idalia García Guerrero	(2ª Pub)	22
Exp. 693/2018	Sucesorio Intestamentario	Isidro Galindo Monsivais	(1ª Pub)	23

### DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Abundio Martínez Verastegui	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Lara Peña	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amaro Castro de la Cruz	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Manuel Morales Cardenas	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Armando Guía Bermea	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Modesto Nuñez Mendez	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pascual Rodríguez Soto	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Guzman Sánchez	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Hilda Moreno Gomez	(2ª Pub)	25
Exp. 435/2018	Ordinario Civil	María Deyanira López Garza	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Castillo Elizondo	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	González Mijares García	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Javier Calvillo de Leon	(2ª Pub)	27

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 395/2018	Sucesorio Intestamentario	Julieta Ruelas Sandoval	(2ª Pub)	28
Exp. 480/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Abel Juarez Montejó	(2ª Pub)	28
Exp. 615/2018	Sucesorio Testamentario	Jorge Vaquera Gonzalez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Everarda Villarreal Cantu	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Josefina Salcido Delgado	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Nancy Contreras Fraire	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rodrigo Angel Cano Rodriguez	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Silvano Reyes Adame	(2ª Pub)	30
Exp. 731/2018	Ordinario Mercantil	Unión de Crédito General de la Laguna	(2ª Pub)	30
Exp. 00099/2017	Ordinario Civil	Martín Eduardo Agüero López	(1ª Pub)	30
Exp. 442/2018	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smith	(1ª Pub)	31
Exp. 468/2018	Emplazamiento	Juana Hernandez Esquivel	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Castillo Mendoza	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leandro Pacheco Duran	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Muñoz Gracia	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 558/2018	Sucesorio Intestamentario	Luz Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	33
Exp. 1092/2014	Especial Hipotecario	Juan Estaban Frías Rodríguez	(3ª Pub)	33
Exp. 580/2018	Sucesorio Intestamentario	Jaime López Trujillo	(1ª Pub)	34
Exp. 520/2018	Rectificación de Acta	Elvira Vazquez Davila	(1ª Pub)	34
Exp. 582/2018	Rectificación de Acta	Santiago Zamarripa Sanchez	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 306/2018	Sucesorio Intestamentario	Emilia García Gomez	(2ª Pub)	35
Exp. 312/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Hernandez Barron	(2ª Pub)	35
Exp. 322/2018	Sucesorio Intestamentario	Doroteo Pachicano Salazar	(2ª Pub)	35

---

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	17,845,561.19	10,467,797.02	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	124,600,203.51	185,713,830.62
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	217,225,303.50	296,773,304.52	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,819.03	11,080.13	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>235,082,283.82</b>	<b>307,252,161.67</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>124,600,203.51</b>	<b>185,713,830.62</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	247,363,574.88	231,799,082.98	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,814,279.90	10,271,150.64	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,984,918.32	-6,814,030.54	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>251,182,936.46</b>	<b>235,456,213.38</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>124,600,203.51</b>	<b>185,713,830.62</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>486,275,220.28</b>	<b>542,708,395.05</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>14,745,178.06</b>	<b>14,745,178.06</b>
			Aportaciones	9,887,335.88	9,887,335.88
			Donaciones de Capital	4,857,841.18	4,857,841.18
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>346,928,838.71</b>	<b>342,249,386.37</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	4,198,998.84	118,818,459.51
			Resultados de Ejercicios Anteriores	400,618,102.81	281,799,643.10
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-57,887,262.74	-58,368,716.24
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>361,675,016.77</b>	<b>356,994,564.43</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>486,275,220.28</b>	<b>542,708,395.05</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
LIC. ANTONIO NERIO MALTOS  
DIRECTOR GENERAL

  
LIC. EDMUNDO ALVAREZ GAONA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de la Gestión:	95,698,828.00	80,965,123.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	95,598,828.00	80,965,123.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,577,825.00	11,403,248.00
Participaciones y Aportaciones	10,577,825.00	11,403,248.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	562,748.00	381,152.00
Ingresos Financieros	122,518.00	113,478.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	440,231.00	269,672.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>106,739,202.00</b>	<b>92,651,623.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	85,557,196.00	72,352,683.00
Servicios Personales	8,943,167.00	9,822,857.00
Materiales y Suministros	218,682.00	178,462.00
Servicios Generales	75,397,357.00	62,351,165.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,406,810.00	310,010.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	36,318,467.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,088,342.00	310,010.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Externo	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	298,572.00	589,196.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	298,572.00	547,263.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	41,932.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>123,263,577.00</b>	<b>73,251,708.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-16,524,375.00</b>	<b>19,399,915.00</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
LIC. ANTONIO NERIO MALTOS  
DIRECTOR GENERAL

  
LIC. EDMUNDO ALVAREZ GAONA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **19/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Cristóbal García Reyes, denunciado por Juan Antonio García Villegas; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de OCTUBRE de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **406/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR CHÁVEZ RODRÍGUEZ, que denuncia MARTHA ELENA RODRÍGUEZ RIVERA Y FRANCISCO CHAVEZ DE LA CRUZ,, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de octubre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **423/2018**, formado con motivo del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Gonzalo Armando Reyes Jiménez, promovido por Rosalinda Gutiérrez Vázquez y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas del día martes cuatro de diciembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 16 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **531/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSÉ HESQUIO MARTÍNEZ PADILLA también conocido como JOSÉ EXIQUIO MARTÍNEZ PADILLA y JOSÉ ESQUINO MARTÍNEZ PADILLA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ GENARO, HECTOR FRANCISCO, ALMA DELIA y JOSÉ ISMAEL de apellidos MARTÍNEZ LÓPEZ

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**  
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **537/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OCTAVIA IRACHETA PÉREZ, también conocida como OCTAVIA IRACHETA PÉREZ DE PUENTE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **544/2018**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Álvaro Ramos Padilla, denunciado por María del Socorro Ramos Galindo y otros, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas con treinta minutos del día martes dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**María Cecilia Plata Cázares**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **546/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de AGUSTIN DE LA ROSA RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial en el Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **559/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alfredo González Rodríguez, promovido por Concepción Ovalle Rodríguez y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día miércoles diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 29 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Satillo, hago constar que en el expediente **584/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de MARCELINO ROSAS CRUZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal

Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denuncia: Antonia Trujillo Guerrero. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha veintinueve (29) del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), La C. FRANCISCA VEGA BALDERAS en su carácter de presunta heredera, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HIGINIO VANEGAS RODRÍGUEZ**, quien falleció el día diecisiete(17) de Julio del año dos mil trece 2013.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor HIGINIO VANEGAS RODRÍGUEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 29 de Octubre de 2018.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. ALEJANDRO H. NEIRA VILLAJUANA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO 1560, EN TORRE SALTILLO PISO 7, LOCAL 702, COL. GUANAJUATO ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE COMPARECIERON LOS HERMANOS ALFREDO MEDINA AMARO, Y JOSE GUADALUPE MEDINA AMARO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESION TESTAMENTARIA SEÑOR **JOSE GUADALUPE MEDINA QUIROZ**, SOLICITÓ CON FECHA 6 (SEIS) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑOR JOSE GUADALUPE MEDINA QUIROZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO, PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTAN LA HERENCIA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL SEÑOR JOSE GUADALUPE MEDINA AMARO ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, SIN CAUCION DE MANEJO POR SER COHEREDERO JUNTAMENTE CON SU HERMANO, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE NIÑOS HERORES NÚMERO 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO), DE LA COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 25060, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DÍA MARTES 4 (CUATRO) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOSMIL DIECIOCHO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 117.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**



YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (05) cinco de Noviembre de (2018) dos mil dieciocho, compareció ante el suscrito Notario la C. MARIA DEL CARMEN CONTRERAS CEPEDA a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su esposo, el señor **JOSE MARCIANO CEDILLO CASILLAS**; compareció en su carácter de cónyuge supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA el día 06 DE DICIEMBRE DEL 2018 a las 09:00 horas, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre de 2018.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **INOCENTE LOPEZ SANTILLAN** quien falleció el día 24 de marzo de 2012, promovido por la señora MARIA GLORIA LAUREANO MORENO. La junta de herederos se llevara a cabo en el despacho de ésta Notaria ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 01 de noviembre de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96  
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **NOEMI PAQUOT RODRIGUEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos el día Viernes 07 de Diciembre del presente año a las (11:00) once horas.

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre de 2018

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28  
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
SALTILLO, COAHUILA.

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1006/2017**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, en su carácter de apoderados jurídicos de la Institución de crédito denominada Banco Santander, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, en contra de Plastic Equipment and Supplies S.R.L. de C.V., en su carácter de obligada principal, así como a Kovacevic Pedja, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a nueve de julio de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que los demandados Plastic Equipment and Supplies, S.R.L. de C.V., Y Kovacevic Pedia, no viven en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a

su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte actora haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, por lo que, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio a fin de regularizar lo determinado en el acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, en cuanto a la denominación de la parte demandada, se hace la aclaración que lo correcto es PLASTIC EQUIPMENT AND SUPPLIES, S.R.L. DE C.V. Y KOVACEVIC PEDJA, debiendo formar el presente acuerdo parte integrante del que se regulariza... rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Noviembre de 2018

**Lic. Néstor Urrea Barrientos**

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo  
(RUBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1210/2017**, juicio Ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, en su carácter de apoderados jurídicos de la institución de crédito denominada Banco Santander (México), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, en contra de Vanessa Yaqueline Zapata Alviso, Beatriz Adriana Alviso Medellín y Rolando David Arizpe Castillo, se dictó una sentencia que en lo conducente dice: Sentencia Interlocutoria No. 114/2018 Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho... Vistos los autos para resolver el recurso de revocación interpuesto por la parte actora, en el juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1210/2017, promovido por Banco Santander (México), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Vanessa Yaqueline Zapata Alviso, Beatriz Adriana Alviso Medellín y Rolando David Arizpe Castillo... En consecuencia de lo antes expuesto, se declara fundado el recurso de revocación interpuesto por la parte actora en contra del auto de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, por lo que habrá de revocarse dicha auto para quedar en los siguientes términos: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a trece de junio de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que la codemandada Vanessa Yaquelin Zapata Alviso, no vive en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha codemandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Notifíquese... rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Septiembre de 2018

**Lic. Néstor Urrea Barrientos**

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo  
(RUBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente número **51/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ÁVILA en contra de JORGE FRANCISCO MUÑOZ LUCIO, DIANA PUENTE BARRÓN y ELIA BARRÓN VELAZQUEZ, señaló se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 1320, DE LA CALLE ENCINO, EDIFICADA EN EL LOTE 09, MANZANA NÚMERO 317, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8; AL SUR MIDE 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 10; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS COLINDA CON LA CALLE ENCINO Y; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 34, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 168561, FOLIO 373718, ID 1, LIBRO 1686, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en Portal Electronico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, que apra por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**

(RUBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del Expediente **353/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez y otra, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de LUIS ALBERTO BERLANGA CASTILLO; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1528 de la calle 29 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 2, Quinta parte, de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana 99, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 11; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 15; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle 29 y al poniente mide 7.00 metros y colinda con Pasillo de servicio, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 113516 libro 1136, sección I de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dos, valuado en autos en la cantidad de \$330,798.75 (trescientos treinta mil setecientos noventa y ocho pesos 75/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día miércoles dieciséis de enero de dos mil diecinueve. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2018

LA SECRETARIA

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RUBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **440/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Medina Fernández, denunciado por María del Socorro Casas Pérez; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho coniniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de NOVIEMBRE de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
(RUBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **541/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN RAMÍREZ LEDEZMA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son SERGIO, LETICIA SUSANA, PEDRO, MA. ELIZENDA y MIGUEL ÁNGEL de apellidos RAMÍREZ NAVA.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉMEZ LÓPEZ.**  
(RUBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **562/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Arnulfo Muñiz Parra, promovido por Anita Cárdenas de la Rosa y otro, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **574/2018**, SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA DE LOS SANTOS GARIBAY, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **575/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CERAFINA YÁÑEZ RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RUBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **606/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO VEGA VALDES, promovido por Fernando y Diana de apellidos Vega de la Peña y María Angélica de la Peña Ramos, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de noviembre de 2018.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RUBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del Expediente **2066/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Erick Augusto Haros Pérez y otros, Apoderados de INFONAVIT, en contra de REYNALDO FUENTES LUGO; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 922 de la calle Tenecatita, construida sobre el lote de terreno 11, de la manzana 26 del Fraccionamiento Analco II de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 13.00 metros y colinda con lote número 10; al sur mide 13.00 metros y colinda con lote número 12; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Tenecatita y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote número 26, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 941860, folio 386085, ID 1, libro 1798, partida 179735, sección I de fecha catorce de diciembre de dos mil seis; valuado en autos en \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del

Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las once horas del día viernes catorce de diciembre de dos mil dieciocho. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2018

EL SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**

(RUBRICA)

27 NOV Y 7 DIC



**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 335 DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES SALVADOR DE LA FUENTE, VICTOR MANUEL DE LA FUENTE JR, MIRTHA IDALIA DE LA FUENTE Y LA SEÑORA BERTHA MIRTHA ARZOLA BELTRAN, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **VICTOR MANUEL DE LA FUENTE GARZA**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. BERTHA MIRTHA ARZOLA BELTRAN, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 127.

(RUBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **455/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AMELIA LOZANO ESCOBEDO DE LOZANO, en contra de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho:

“SENTENCIA DEFINITIVA. 196/2018

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siete de noviembre de dos mil dieciocho.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del expediente 455/2017, relativo al juicio Ordinario Civil sobre prescripción de hipoteca, promovido por Amelia Lozano Escobedo de Lozano, en contra de Recuperación de Comercio Interior, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas, licenciado Javier Torres Maldonado; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Amelia Lozano Escobedo de Lozano, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada Recuperación de Comercio Interior, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, no compareció a juicio; en consecuencia,.

TERCERO. Se declara que ha operado la prescripción respecto del derecho de Recuperación de Comercio Interior, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, para ejercitar la acción real hipotecaria, por no haberse realizado dentro del término establecido por la ley.

CUARTO. Gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, a fin de que sirva cancelar la Hipoteca constituida sobre el bien inmueble identificado como lote de terreno número nueve de la manzana tres, del Fraccionamiento Ampliación las Brisas de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 y colinda con calle, al sur mide 8.00 metros y colinda con lote cuarenta, al oriente mide 17.50 metros y colinda con lote ocho, al poniente mide 17.50 metros y colinda con lote diez, y que se encuentra inscrito bajo la partida 2879, libro 4-C, sección II, de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada Recuperación de Comercio Interior, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, el día de la última de las publicaciones, en los

términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RUBRICA)

27 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **476/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Jaime Ponce Granados y otros, en contra de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el veinte de julio del dos mil dieciocho, en donde se ordena hacer saber a la codemandada Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso denominado “Fondo Admi” y otro; lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte reo DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, no acreditó las excepciones y defensas que hizo valer, mientras que el diverso codemandado NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso denominado “FONDO ADMIC”, no compareció a juicio hacer valer las excepciones y defensas que en todo caso tuviera a su favor, en consecuencia: TERCERO. Se declara la inexistencia de la obligación de pago derivada del contrato de habilitación con garantía hipotecaria del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro celebrado por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso denominado “FONDO ADMIC” con actores JAIME PONCE GRANADOS con MARÍA PATRICIA AGUILAR DÍAZ, al haber quedado acreditado que no existe adeudo derivado del mismo, en consecuencia: CUARTO. Se declara la extinción de la garantía hipotecaria que grava el inmueble propiedad de los accionantes derivada del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar y grado otorgado por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso denominado “FONDO ADMIC” respecto del bien inmueble descrito como casa habitación marcada como finca 149 de la calle Margaritas, unidad habitacional Valle de las Flores, de esta ciudad, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. QUINTO. Acorde a lo establecido en el considerando quinto de la presente resolución, se manda cancelar la partida hipotecaria inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la prelación 34679, folio 296797-1, partida 15220, libro 153, sección II con fecha de inscripción del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro por crédito de habitación o avió en garantía hipotecaria, con hipoteca en primer lugar y grado por la cantidad de \$6,000.00 a favor del fondo ADMIC por tanto, deberá girarse atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, haciendo de su conocimiento lo anterior. SEXTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, no se condena al pago de los gatos y cosas causadas en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y al demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al codemandado NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso denominado “FONDO ADMIC”, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 05 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RUBRICA)

27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, DANIEL PUGA GONZALEZ; actuando como parte actora en el procedimiento en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO Y DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, radicado en este juzgado con el número de expediente **1494/2018**, solicitando la RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, que el oficial mayor certifico, cuyos datos registrales ya obran en autos, en el que se solicita la corrección, de la fecha de nacimiento, nombre puesto que en se asentó como fecha el 05 DE ABRIL DEL AÑO 1954, siendo el correcto y con el cual se ha ostentado tanto en actos públicos como privados la fecha de 05 DE ABRIL DEL AÑO 1956, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO Y DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud

presentada. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en el PORTAL ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, además en un lugar visible de la OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma.

SALTILLO COAHUILA; A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**LICENCIADA, NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ.**  
 (RUBRICA) 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **1960/2018** relativo al Juicio de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO promovido por LORENZO VAZQUEZ ALVAREZ en contra del OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la rectificación de su acta de nacimiento, número 3 de fecha 12 de enero de 1958 emitida por el Oficial 08 del Registro Civil con residencia en San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, en el rubro correspondiente al nombre del registrado, toda vez que aparece como LORENZO, de apellidos BASQUES REYES, siendo incorrecto a la realidad del actor, siendo los apellidos correctos VÁSQUEZ ÁLVAREZ, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 SALTILLO, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES**  
 (RUBRICA) 27 NOV



**HOLDEN AMERICA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
 CONVOCATORIA  
 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

Por acuerdo del Administrador Único de HOLDEN AMERICA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (la "Sociedad") y de acuerdo con lo que establecen las cláusulas Trigésima Séptima, Trigésima Octava, Trigésima Novena, Cuadragésima Quinta, Cuadragésima Séptima y demás conducentes de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se cita en primera convocatoria a los señores Socios de la Sociedad, para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Socios, la cual deberá tener lugar en Paseo de los Laureles Número 400, Fraccionamiento Torremolinos, C.P. 25903, Ramos Arizpe, Coahuila, a las 10:00 a.m. horas del día veintiuno (21) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). Para el caso que no exista quórum requerido por los Estatutos Sociales para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, cítese en segunda convocatoria a los señores Socios de esta Sociedad para la Asamblea General Anual Extraordinaria de Socios, la cual deberá tener lugar en el mismo domicilio y en la misma fecha señalada anteriormente a las 10:30 horas.

Dicha Asamblea General Ordinaria de Socios deberá desarrollarse bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.** DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES 5, 6 Y 7 DERIVADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 02 DE MAYO DEL AÑO 2018, RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADOS Y SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO, ASÍ RESOLVER ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS APLICABLES EN SU CASO.
- II.** DESIGNACIÓN DE LA PERSONA O PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO LOS ACUERDOS VOTADOS, INSCRIBIRLOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y/O REALIZAR LAS DEMÁS GESTIONES Y TRÁMITES QUE RESULTEN NECESARIOS HASTA LOGRAR SU FORMALIZACIÓN.
- III.** LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE ASAMBLEA.

NOTA: Los Socios que pretendan asistir y participar en la Asamblea General Extraordinaria por este medio convocada, deberán verificar en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Paseo de los Laureles Número 400, Fraccionamiento Torremolinos, C.P. 25903, Ramos Arizpe, Coahuila, la inscripción de sus partes sociales en el Libro de Registro de Socios que lleve la Sociedad, cuando menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha y hora mencionada para llevar a cabo la Asamblea. La constancia que acredite el carácter de socio y/o representante del mismo que emita la Secretaría, serán requisitos para asistir y participar en la Asamblea.

La documentación relacionada en el Orden del Día, para información de los Socios, se encuentra en las oficinas ubicadas en la dirección mencionada anteriormente.

Saltillo, Coahuila a 26 de noviembre del 2018

**ROBERTO ESPINOSA CASTAÑEDA**

ADMINISTRADOR ÚNICO DE HOLDEN AMERICA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

(RUBRICA)

27 NOV

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 01 de Octubre de 2018, se presentaron JOSE MANUEL, FRANCISCA, IRMA ALICIA, AMERICO, SANTA, MAURO JAVIER, Y HECTOR MANUEL todos de apellidos VARA HERNANDEZ a denunciar la muerte de MANUEL VARA TREVIÑO Y DOLORES HERNANDEZ ABASTA, quienes fallecieron en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 23 de Septiembre de 1974, y en la ciudad de Monclova Coahuila el día 03 de Julio de 1991, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el numero de expediente **969/2018**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los De- cujus MANUEL VARA TREVIÑO Y DOLORES HERNANDEZ ABASTA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 29 de Octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00981/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PEDRO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la señora ELYDIA GARCÍA GAYTÁN, JAIME, DELMA YUNSI, PEDRO FRANCY Y GERMA HERIBERTO de apellidos HERNÁNDEZ GARCÍA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **999/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS PÉREZ DELGADO, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 17 de Octubre de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1044/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL GARZA MATA y CATALINA AMALIA RENDÓN CORTEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta DANIEL GARZA MATA y CATALINA AMALIA RENDÓN CORTEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera GILBERTO GARZA RENDÓN."

Monclova, Coahuila a 31 de Octubre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L**

En fecha 30(treinta) de Octubre del 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS C.C. ELISEO CORTEZ JUAREZ, MARIA ELENA CORTEZ LOPEZ, ANGEL JAVIER CORTES JUAREZ, ELISEO CORTEZ LOPEZ Y LA SEÑORA ROSA MARIA MARTINEZ ALVARADO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE ALFREDO CORTEZ LOPEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **ELENA LOPEZ GUADARRAMA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ELENA LOPEZ GUADARRAMA , así como la respectiva acta de nacimiento del compareciente, habiéndose reconocido el compareciente su calidad de presunto heredero y habiendo sido propuesto como Albacea, AL SEÑOR ELISEO CORTEZ JUAREZ, quien establece como domicilio Calle Matamoros, numero 116 (ciento dieciséis), de la colonia Zona Centro, C.P. 25700, de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 18:00 (dieciocho horas), del día 30 (treinta) del mes de Noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho).-Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 30 de Octubre del 2018

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTEMI LA C. ENEDELIA MEDINA ALVARADO Y LOS C.C. HOMERO, GERARDO, ABELARDO TODOS DE APELLIDOS GARCIA MEDINA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA ANTE ESTE NOTARIO, A BIENES DEL C. **HOMERO GARCIA LIÑANA** ACAECIDO EL DIA 08 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES; CON LO QUE JUSTIFICANSU CALIDAD DE HEREDEROS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A16 DE MAYO DEL 2018

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTEEL SR. MARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA ANTE ESTE NOTARIO, A BIENES DE LA C. MA. DEL SOCORRO RDORIGUEZ RODRIGUEZ ACAECIDA EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2014 Y ME EXHIBE EL TESTAMENTO CORRESPONDIENTE; CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A25 DE OCTUBRE DEL 2018

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 44, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En fecha 05 (CINCO) del mes de Noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADA LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO, con domicilio ubicado en Blvd. Benito Juárez Número 1308 (mil trescientos ocho), de la Colonia Tecnológico, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS C.C. FELIPE EDUARDO, IVAN LUIS Y TANYA TODOS DE APELLIDOS SALAS FLORES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APARTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA FLORES MARTINEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción dela hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos; Igualmente me muestra el testamento en Escritura Pública Número 122 (ciento veintidós) de fecha doce (12) de Junio de 2013 Pasado ante la Fe del Lic. Alfonso Ornelas Narro NOTARIO PÚBLICO NUMERO 12 (DOCE) DE MONCLOVA, COAHUILA, con el que justifica sus calidades de Herederos. Los presuntos herederos reconocen sus derechos hereditarios, y quien procederán a Formular el inventario y avalúo del caudal hereditario y señalan como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el Ubicado en Blvd Benito Juárez No 1308 Col Tecnológico en la ciudad de Monclova, Coahuila.- La suscrita Notario ratificará dicho nombramiento de herederos, el derecho de los mismos y el nombramiento de albacea, una vez que se hagan las publicaciones de Ley en el periódico Oficial del Estado y uno de Mayor circulación de la Ciudad, se realice la Junta de Herederos. Igualmente se dará aviso al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Civiles, para que en un término de tres días manifieste lo que a su representación social convenga.- SE DA AVISO DE LO

ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (Doce horas). El día 07 del mes de Diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2018

ATENTAMENTE.

**LICENCIADA LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
GUFL800611NT9 (RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIO ANTE MILA C.MARIA DEL PILAR GARZA PALOS A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL C. MARTIN GALVAN MARINA ACAECIDO EL DIA 08 DE AGOSTO DEL 2016 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO EN SU CARÁCTER DE ESPOSO EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2018

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **TOMAS HERNANDEZ ALONSO** Y MARGARITA PALOMARES VDA. DE HERNANDEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ANITA, HIPOLITO, MARGARITO, HERNAN, JOSE ANGEL, Y JOSE CARLOS TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ PALOMARES, (hijos de los autores de la sucesión intestamentaria extrajudicial acumulada a bienes de los señores TOMAS HERNANDEZ ALONSO Y MARGARITA PALOMARES VDA. DE HERNANDEZ); los hijos del heredero premuerto HERMILO HERNANDEZ PALOMARES, PERLA BERENICE Y KARIME DE JESUS HERNANDEZ SANCHEZ; los hijos del heredero premuerto HILARIO HERNANDEZ PALOMARE, EDUARDO, REYES MARGARITA, DAVID ALEJANDRO Y MARISOL TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ ARZOLA; los hijos de la heredera premuerta HERMELINDA HERNANDEZ PALOMARES, RODOLFO, PEDRO, MARIA ANTONIA, EMILIO Y ARACELI REYES HERNANDEZ, y los hijos de la heredera premuerta HILDA HERNANDEZ PALOMARES, SANDRA PATRICIA, HECTOR MANUEL AMBOS DE APELLIDOS GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA DE JESUS TOLEDO HERNANDEZ Y VIDARCELIA GONZALEZ HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTES, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE

LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE MAYO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (19) Diecinueve de Octubre del (2018) Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del expediente número **356/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, Apoderado Jurídico del INFONAVIT, en contra JUANITA ARACRLI CASTILLEJA HEREDIA y JOSE OMAR LIMON MEDRANO, se dispuso sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Casa Habitación marcada con el número 1213 de la Calle Constituyentes, edificada en el Lote de terreno número 6, manzana número 5, ubicado en la Colonia Cañada Norte de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados y se encuentra registrado bajo la partida número 41813, libro 419, sección I de fecha 23 de Junio del 2008 y partida 17955, libro 180 sección II de fecha 25 de Junio de 2008.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es Casa Habitación marcada con el número 1213 de la Calle Constituyentes, edificada en el Lote de terreno número 6, manzana número 5, ubicado en la Colonia Cañada Norte de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados y se encuentra registrado bajo la partida número 41813, libro 419, sección I de fecha 23 de Junio del 2008 y partida 17955, libro 180 sección II de fecha 25 de Junio de 2008. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Noviembre del 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación. (RUBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (19) Diecinueve de Octubre del (2018) Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del expediente número **00587/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, Apoderado Jurídico del INFONAVIT, en contra JAIME ROBLEDO MACIAS y FIDENCIA JOSEFINA GARNICA CORPUS, se dispuso sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Lote 23 de la manzana 2, del Fraccionamiento El Campanario Monclova, Coahuila, con una superficie de 105 metros cuadrados, y se encuentra registrado bajo la partida número 38607, libro 3870, sección I de fecha 04 Marzo 2008 y partida 16143 libro 162 sección I de fecha 04 de Marzo 2008

Servirá de base para el remate la cantidad de \$228,000 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es Lote 23 de la manzana 2, del Fraccionamiento El Campanario Monclova, Coahuila, con una superficie de 105 metros cuadrados, y se encuentra registrado bajo la partida número 38607, libro 3870, sección I de fecha 04 Marzo 2008 y partida 16143 libro 162 sección I de fecha 04 de Marzo 2008. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Noviembre del 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación. (RUBRICA) 27 NOV Y 7 DIC

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41 , MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, con domicilio en Ave. República del Salvador 500 Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa que el veintiuno de noviembre de 2018 comparecieron ante mi como albacea propuesta EDITH DE HOYOS CALDERON con domicilio en Calle Chihuahua 702, Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, y AMÉRICO ALESSANDRO y MARIANO de apellidos ONTIVEROS DE HOYOS, a promover Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor **AMÉRICO ALONSO ONTIVEROS MÁRQUEZ**, acaecido el día 12 de febrero del 2016 en Monclova, Coahuila, según respectivas actas de nacimiento, matrimonio y defunción. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar, a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

NOTARIO PÚBLICO 41 DE MONCLOVA, COAHUILA

21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

(RUBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 de Noviembre del año 2018, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **JUANA ZAMORA HERNANDEZ**, a solicitud de DANIEL SEGOVIANO MENDIOLA, LUZ DANAE Y DANIEL DE JESUS de apellidos SEGOVIANO ZAMORA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila a 12 de Noviembre de 2018

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

C.C. RICARDO LUNA SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO

Por proveído de fecha (04) cuatro de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **746/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por MAURO SALVADOR VILLARREAL TORRES, por sus propios derechos en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho:

PRIMERO.- La suscrita Juzgadora ha sido y es competente para conocer y resolver este juicio de acuerdo con lo señalado en el considerando primero de este fallo.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO.- Las partes estuvieron legitimadas en forma activa y pasiva.

CUARTO.- La parte actora no justificó los elementos constitutivos de su acción reivindicatoria, por lo que se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas.

QUINTO.- No se hace condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMÓN. Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado. (RUBRICA) 27 NOV

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **279/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRIMITIVO RODRÍGUEZ CRUZ, denunciado por ALMA DELIA RODRÍGUEZ COLORADO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **533/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO ORTIZ TREVIÑO, denunciado por MA. DE LOURDES JIMENEZ HIDALGO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio, al local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **686/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA IDALIA GARCÍA GUERRERO, denunciado por GILBERTO GUTIERREZ CALDERON, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila con residencia en esta ciudad, hago constar que en el expediente número **693/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO GALINDO MONSIVAIS Y GUADALUPE EUGENIA MARINES GARCIA, denunciando por JORGE LUIS GALINDO MARINES, se ordeno publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado , en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO , para que tengan verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RUBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. ALMA DELIA MARTINEZ RODRIGUEZ a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **ABUNDIO MARTINEZ VERASTEGUI** y de la C. ZAPOPA RODRIGUEZ FLORES, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de la finada.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de octubre del 2018.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS DISTRITO DE RIO GRANDE

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Septiembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición del LA SEÑORA ALMA ROSA MARTINEZ PALAFOX, ROBERTO LARA MARTINEZ Y MARTIN RODRIGO LARA MARTINEZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **ALVARO LARA PEÑA**, quien falleció en Nava, Coahuila , 7 de septiembre del año 2017, y se propone como albacea de la Sucesión a ALMA ROSA MARTINEZ PALAFOX , con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Privada 4 de junio número 255, en la colonia Salinas de Gortari, en la ciudad de Nava, Coahuila .

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 31 de Octubre del año 2018

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Septiembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de M. MAGDALENA PEREZ TORRES TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA MAGDALENA PEREZ TORRES, BEATRIZ MAGDALENA CASTRO PEREZ, EDITH CASTRO PEREZ Y FRANCISCA CASTRO PEREZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **AMARO CASTRO DE LA CRUZ TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE AMARO CASTRO DE LA CRUZ**, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 05 de Octubre del año 2006, y se

propone como albacea de la Sucesión a BEATRIZ MAGDALENA CASTRO PEREZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Ejido el Encino número 490, Ejido el Encino municipio de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 31 de Octubre del año 2018

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (11) once del mes de Mayo del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de LOS C.C. ELBA ROBLES OLVERA por sus propios derechos y en representación de sus hijas EVA LETICIA MORALE ROBLES Y ELVA MORALES ROBLES, JESUS MANUEL MORLES ROBLES por sus propios derechos y actuando en representación de sus hermanos LUIS ENRIQUE MORALES ROBLES Y HECTOR HOMERO MORALES ROBLES se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **JESUS MANUEL MORALES CARDENAS** quien falleció el día 5 de Marzo del 2014, en la ciudad de Iztacalco Distrito Federal, se propone como albacea de la Sucesión al JESUS MANUEL MORALES CARDENAS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la esquina formada por las calles Venustiano Carranza y Terán, en la Ciudad de Nava, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de Agosto del año 2018

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Septiembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de LA SEÑORA MARIA ALMA ALEJANDRINA PEREZ RAMIREZ, CESAR EDUARDO GUIA PEREZ, JOSE ARMANDO GUIA PEREZ, CARLOS VALENTIN GUIA PEREZ Y ALMA JUDITH GUIA PEREZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **JOSE ARMANDO GUIA BERMEA**, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila ; el día 07 de Marzo del año 2017, y se propone como albacea de la Sucesión a MARIA ALMA ALEJANDRINA PEREZ RAMIREZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Rayón número 131, en el centro de la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 31 de Octubre del año 2018

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Octubre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de DIEGO MARTIN NUÑEZ HERNANDEZ, ELSA VERONICA NUÑEZ HERNANDEZ Y NALLELI ELIZABETH NUÑEZ HERNANDEZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial acumulado a bienes de **MODESTO NUÑEZ MENDEZ Y OFELIA HERNANDEZ GUTIERREZ**, quienes fallecieron, el primero el día 24 de julio del año 2014 y la segunda 09 de octubre del año 2015, ambos en la ciudad de Piedras Negra, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a NALLELI ELIZABETH NUÑEZ HERNANDEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle 5 de febrero número 609, colonia centro en la ciudad de Allende, Coahuila.



Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 29 de Octubre del año 2018

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (19) diecinueve de Octubre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de MARIA DEL REFUGIO RAMOS GARCIA, RAMIRO RODRIGUEZ RAMOS, NOE RODRIGUEZ RAMOS Y ABRAHAM RODRIGUEZ RAMOS, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **PASCUAL RODRIGUEZ SOTO**, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 13 de marzo del año 2018, y se propone como albacea de la Sucesión a MARIA DEL REFUGIO RAMOS GARCIA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Andador Mina Palau, número 17, en la colonia 2 de Agosto, en la ciudad de Nava; Coahuila .

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 26 de Octubre del año 2018

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (19) diecinueve de Octubre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de la señora BENITA SANCHEZ ALMAZAN, BLANCA ELVA GUZMAN SANCHEZ, ROGELIO GUZMAN SANCHEZ, SANTA ARACELI GUZMAN SANCHEZ, ENRIQUE GUZMAN SANCHEZ, HECTOR MANUEL GUZMAN SANCHEZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **ROGELIO GUZMAN SANCHEZ**, quien falleció en Monterrey Nuevo León, el día 17 de mayo del año 2012, y se propone como albacea de la Sucesión a BENITA SANCHEZ ALMAZAN, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Mina Cananea numero 8, colonia Dos de Agosto, en la ciudad de Nava, Coahuila .

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 31 de Octubre del año 2018

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (19) diecinueve de Octubre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición del SEÑOR REYNALDO VILLARREAL MALTOS, GRISELDA VILLARREAL MORENO, ROSA NELLY VILLARREAL MORENO, e ISAURA VILLARREAL MORENO, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **ROSA HILDA MORENO GOMEZ**, quien falleció en San Antonio Texas, Estados Unidos de Norte América, el día 09 de febrero del año 2018, y se propone como albacea de la Sucesión a REYNALDO VILLARREAL MALTOS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Vicente Guerrero numero 1200 sur, en la ciudad de Allende Coahuila .

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 26 de Octubre del año 2018

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.  
EXPEDIENTE 435/2018**

NOTIFICACIÓN A MARÍA DEYANIRA LÓPEZ GARZA..

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 28 de Junio de 2018, se tuvo al Instituto del FONDO Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por demandando en la Vía Ordinaria Civil a MARÍA DEYANIRA LÓPEZ GARZA; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para del pago de crédito otorgado por mi representado a favor del hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula NOVENA del contrato base de la acción y el artículo 49 de la LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos o tres no consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año...

B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 0599058713, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que se identifica como: casa habitación marcada con el número oficial 512 de la calle MAR MEDITERRANEO del Fraccionamiento VILLAS DEL CARMEN, Piedras Negras, Coahuila, bien inmueble el cual en obvio de repeticiones innecesarios en lo sucesivo se le denominará como “La Vivienda”.

C).- Como consecuencia de lo anterior se reclama de la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA por concepto de capital adeudado a mi representada al día 2 DE MAYO DE 2018 la cantidad de 113.5290 (CIENTO TRECE PUNTO CINCO MIL DOSCIENTAS NOVENTA) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México, cuyo equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la Certificación de Adeudos que se acompaña a la presente demanda es la cantidad de \$ 270,683.78 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.), lo cual acreditado con la referida certificación de adeudos.

D).- Así también se reclama de la MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA por concepto de intereses generados al día 2 DE MAYO DE 2018 la cantidad de 17.7470 (DIECISIETE PUNTO SEITE MIL CUATROCIENTAS SETENTA) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México, cuyo equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la Certificación de Adeudos que se acompaña a la presente demanda, es la cantidad de \$42,313.63 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 63/100 M.N.), más lo que se sigan gerando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente juicio...

F).- De la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

G).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgo queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

H).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda de la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA, en su carácter de acreditada o deudora principal la ejecución de la GARANTÍA HIPOTECARIA constituida y consignada en el Contrato Base de la Acción que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado constituyo HIPOTECA EN GARANTIA DEL PAGO DEL CRÉDITO CONCECIDO A SU FAVOR por mi representada.

I).- De la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA, en su carácter de acreditada o deudora principal el pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Por auto de fecha 25 de septiembre de 2018, se ordenó emplazar a MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 9 de Octubre de 2018.

La c. Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RUBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número diez del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y con domicilio en el despacho marcado con el número 510 de la calle Zaragoza sur Zona Centro, HAGO CONSTAR: Que dentro del expediente número 3/2018 relativo a la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del **C. CECILIA CASTILLO ELIZONDO**, promovida ante el suscrito Notario por el señor ELEUTERIO GALVAN CASTAÑEDA, quien tiene su domicilio en Calle Amado Gutiérrez #490 Colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con fecha 16 de Octubre del año 2018, en su carácter de esposo y heredero, se tiene por radicado el Procedimiento de referencia para los efectos del trámite concentrado establecido por el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante la Notaría Pública número diez, del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en Zaragoza, Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado y en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas y la Administración de Correos de ciudad Acuña, Coahuila, así como en la Oficina de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 13 de Diciembre del actual para que tenga verificativo el Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor CECILIA CASTILLO ELIZONDO, de acuerdo a lo que establece el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**

ZARAGOZA, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2018.

**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**

NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 26 de Octubre del 2018 la señora MA. ISMAELA RODRIGUEZ GUTIERREZ, YAJAIRA YARASDETH MIJARES RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE MIJARES RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO MIJARES RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL MIJARES RODRIGUEZ, y GONZALO MIJARES RODRIGUEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO y PADRE el señor **GONZALO MIJARES GARCIA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 15 de Enero de 2019, para llevar a cabo en esta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Ciudad. Acuña, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2018

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de Octubre del 2018, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. MARIA EUGENIA CALVILLO ALAMILLA por sus propios derechos y en representación de LEONCIO PAUL CALVILLO ALAMILLA, IGNACIO JAVIER CALVILLO ALAMILLA, ANA LAURA CALVILLO ALAMILLA y ADRIANA CALVILLO ALAMILLA, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **IGNACIO JAVIER CALVILLO DE LEON** y MARGARITA ALAMILLA, quienes fallecieron el primero el día 14 de Mayo del 2011 y la segunda el 28 de Abril del 2018.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 14:00 horas del día (10) diez de Diciembre del 2018, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 24 de Octubre del 2018.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV

---

**DISTRITO TORREON**


---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**
**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE JUNIO DE 2018, comparecieron PAOLA FERNANDA SOLIS RUELAS Y ERIKA LILIANA SOLIS RUELAS, a denunciar el fallecimiento de JULIETA RUELAS SANDOVAL Y RAFAEL SOLIS REYES, quienes fallecieron los días 02 DE MARZO DEL 2018 Y 27 DE AGOSTO DEL 2008 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **395/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 25 DE OCTUBRE DEL 2018.

LASECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**
**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron los Ciudadanos ANABEL, PETRA ESTELA, IRMA YOLANDA, Y ABEL todos de apellidos JUAREZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de MANUEL ABEL JUAREZ MONTEJO, quien falleció: 01 de Abril de 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **480/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en carácter de hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E,**

TORREÓN, COAH., A 08 DE OCTUBRE DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **615/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO Testamentaria a bienes de JORGE VAQUERA GONZALEZ, denunciado por SILVIA GEORGINA VAQUERA MENCHACA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2018, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C. ROSA MARIA REYES VILLARREAL CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **EVERARDA VILLARREAL CANTU**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA ROSA MARIA REYES VILLARREAL NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE DE LA ARENA NO. 259 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2018

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

NOTARIA PÚBLICA No. 27 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.****NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores JAIME MARTINEZ FAVILA, JAIME, VERONICA SOFIA, ALEJANDRA Y ROCIO todos MARTINEZ SALCIDO, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA JOSEFINA SALCIDO DELGADILLO**, quien falleció en esta ciudad, el 17 de Julio del 2015. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 13 de Junio del 2018. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 5 de Diciembre del 2018, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2018, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL C. MANUEL VALENZUELA ALVARADO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA NANCY CONTRERAS FRAIRE**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR MANUEL VALENZUELA ALVARADO NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO AVENIDA RIO NILO NO. 711 DEL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE OCTUBRE DE 2018

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

NOTARIA PÚBLICA No. 27 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV

**LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS.****NOTARIA PUBLICA No. 70, TORREON, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular el C. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Blvd. Carlos López Sosa 302, Fracc. Residencial Los Viñedos, hago constar: Que el día 01 de Noviembre del año 2018, ante mi comparecieron: LOS CC. HAYDEE CANO GARCIA, RODRIGO ANGEL CANO YBARRA Y BITIA DAMARIS CANO GUZMAN ESTOS DOS ULTIMOS REPRESENTADOS POR LA SEÑORA NANCY MAGALI GUZMAN GRACIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, y por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor **RODRIGO ANGEL CANO RODRIGUEZ**, quien falleció en la ciudad de GUADALUPE NUEVO

LEON, el día 07 de OCTUBRE del 2010. LOS CC. HAYDEE CANO GARCIA, RODRIGO ANGEL CANO YBARRA Y BITIA DAMARIS CANO GUZMAN ESTOS DOS ULTIMOS REPRESENTADOS POR LA SEÑORA NANCY MAGALI GUZMAN GRACIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, nombraron como ALBACEA de la Sucesión Testamentaria al señor ROLANDO ANGEL GARZA CANO. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 01 de NOVIEMBRE de 2018.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del juzgador; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah. 01 de Noviembre del 2018.

**LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS**

NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 70

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUECON FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORAS VIRGINIA REYES HERNÁNDEZ, PAULINA REYES HERNÁNDEZ Y FABIOLA REYES HERNÁNDEZ, A DAR INICIO Y TRÁMITE DE MANERA EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **SILVANO REYES ADAME**, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD EL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2018, CONTANDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DE ÉSTA CIUDAD, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE SEÑALÁNDOSE EL DÍA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE NOVIEMBRE DE 2018.

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**

**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **731/2018**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SEFERINO GUZMAN CASTILLO, en contra de UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la persona moral denominada UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIO MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 16 de noviembre del 2018.

LA C. SECRETARIADE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RUBRICA)

23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **00099/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTÍN EDUARDO AGÜERO LÓPEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ GIRON con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARTIN EDUARDO AGÜERO LOPEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; autorizando a recibir el edicto a la C. DIANA ARACELI CASTELAN RIOS, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE PERSONAL Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción II, inciso a) del Código Procesal Civil del Estado.-Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 26 DE JUNIO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 442/2018**

**EDICTO**

MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana PETRA LOPEZ ALVARADO, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil y en ejercitando de la acción de Usucapión, a las Ciudadanas MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS y MERCEDES DELA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU, por las prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a las demandadas MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 442/2018.

Torreón, Coah., a 13 de Noviembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.**

(RUBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE No. 468/2018**

MOISES MACHADO HERNANDEZ Y DORA ALICIA ARELLANO LOPEZ  
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JOSE EDMUNDO NUÑEZ HERNANDEZ en su carácter de albacea A BIENES DE LA C. JUANA HERNANDEZ ESQUIVEL en contra de MOISES MACHADO HERNANDEZ Y DORA ALICIA ARELLANO LOPEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a la demandada MOISES MACHADO ARELLANO Y DORA ALICIA ARELLANO LOPEZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS contesta la demanda, se la manda emplazar por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado lo anterior dentro del expediente número 468/2018.-

Torreón, Coah., a 07 de Noviembre de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RUBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC

**LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 49, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADO HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 49, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA, el 09 de noviembre de 2018, se presentó la señora JULIETA RAMIREZ a iniciar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ENRIQUE CASTILLO MENDOZA**, quien falleció el día 12 de mayo de 2014 y que por reunir los requisitos de ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo número 04/2018, manifestando la denunciante JULIETA RAMIREZ, ser cónyuge supérstite del de cujus ENRIQUE CASTILLO MENDOZA, y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, quien es la pariente más cercana con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se le reconoce su carácter de única y universal heredera provisional a bienes del señor ENRIQUE CASTILLO MENDOZA, así como también se propuso a la propia señora JULIETA RAMIREZ como albacea. Por lo anterior y conforme al artículo 1,127 (mil ciento veintisiete) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en la Tabla de Avisos del Juzgado que corresponda, mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del *cujus*, para que se presenten en el local que ocupa esta notaria a deducirlos según corresponda, ubicada en Avenida Matamoros numero 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad; se señalan las 15:30 (horas) del día 13 de diciembre del año de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 12 de noviembre de 2018

**HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 49 DISTRITO DE TORREÓN

(RUBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaria Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presento la señora MARIA PACHECO ESQUIVEL a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes del señor **LEANDRO PACHECO DURAN** quien falleció en esta ciudad, el día 21 de noviembre de 2003 como lo acredita con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE-

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

Notaria Pública No 11

(RUBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 49, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADO HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 49, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA, el 09 de noviembre de 2018, se presentaron los señores LUIS RODOLFO ROSAS MUÑOZ, MARIA LUISA ROSAS MUÑOZ, en su carácter de apoderada general de la señora IMELDA ELIZABETH ROSAS MUÑOZ, MARIA LUISA ROSAS MUÑOZ por sus propios derechos, ROSA ELENA ROSAS MUÑOZ y SANDRA GUADALUPE ROSAS MUÑOZ a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA LUISA MUÑOZ GRACIA**, quien falleció el día 08 de abril del año de 2010 y que por reunir los requisitos de ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo número 03/2018, manifestando los denunciantes los señores LUIS RODOLFO ROSAS MUÑOZ, MARIA LUISA ROSAS MUÑOZ, en su carácter de apoderada general de la señora IMELDA ELIZABETH ROSAS MUÑOZ, MARIA LUISA ROSAS MUÑOZ por sus propios derechos, ROSA ELENA ROSAS MUÑOZ y SANDRA GUADALUPE ROSAS MUÑOZ ser sus hijos y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, quienes manifiestan ser los parientes más cercanos con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se les reconocen su carácter de únicos y universales herederos provisionales a bienes de la señora MARIA LUISA MUÑOZ GRACIA, asimismo los comparecientes manifiestan que la señora ROSA ELENA ROSAS MUÑOZ, fue designada como albacea en la presente sucesión, quien aceptó y protestó su fiel y leal desempeño y quien tiene su domicilio cerrada Cardón numero 71 (setenta y uno) oriente, del fraccionamiento Palma Real, entre los Viñedos y Quintas Campestras los Laureles, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, código postal 27014. Por lo anterior y conforme a los artículos 1,065 (mil sesenta y cinco) y 1,127 (mil ciento veintisiete) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de la de *cujus*, para que se presenten en el local que ocupa esta notaria a deducirlos según corresponda, ubicada en Avenida Matamoros numero 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad; se señalan las 15:00 (quince) horas del día 13 (trece) de diciembre del año de 2018 (dos mil dieciocho) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 12 de noviembre de 2018

**HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 49 DISTRITO DE TORREÓN

(RUBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ RODRIGUEZ MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **558/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RUBRICA)

9 Y 27 NOV


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO:****NOTIFICACIÓN:**

JUAN ESTEBAN FRÍAS RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el Expediente número **1092/2014**, formado con motivo del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado CONSTANTINO DIAB y ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, EN SU CALIDAD DE APODERADOS JURÍDICOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTINUADO POR EL LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN ESTEBAN FRÍAS RODRÍGUEZ, obra un auto de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, en el cual se manda emplazar por medio de edictos al demandado JUAN ESTEBAN FRIAS RODRÍGUEZ, los cuales deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de quince días siguientes a la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado para que se impongan de ellas, asimismo se notifique por este medio los autos de fechas veintisiete de noviembre de dos mil quince, treinta de junio y ocho de julio ambos de dos mil dieciséis, así como el de dos de octubre de dos mil dieciocho, los cuales copiados a la letra dicen:

[...]. San Pedro, Coahuila, a dos de octubre de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el licenciado ARMANDO GASPAS REAL, en su carácter de Apoderado Jurídico de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se justifica con la copia certificada de escritura pública número 41,057, pasada ante la fe del notario público 200, licenciado JULIAN REAL VAZQUEZ, de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, de México Distrito Federal, por lo tanto deberá de dársele desde estos momentos la intervención legal que en derecho proceda, así mismo, se le tiene por señalando como domicilio que señala para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Ocampo número 601 Oriente de la Colonia Centro de esta ciudad, y designando como abogado patrono al licenciado RICARDO DE LA CRUZ HUERECA, así mismo, se autoriza para imponerse de autos, a MARA ITZEL MARCELINO DOMINGUEZ, ALMA LILLE VAZQUEZ PICAZO, DALILA ELIZABETH CABRALES MARRUFO y VALERIA RODRIGUEZ SANCHEZ, lo anterior de conformidad con los artículos 119, 120 123, 205, 207 del Código Procesal Civil del Estado.

Por otra parte, se procede a acordar de conformidad su escrito de fecha doce de septiembre del presente año, el cual se hace en los siguientes términos; por recibido el escrito de cuenta, suscrito por ARMANDO GASPAS REA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, en cuanto a lo que solicita, expídase de nueva cuenta el edicto ordenado mediante auto de fecha veinte de febrero del dos mil diecisiete, de conformidad en lo dispuesto por el artículo por el artículo 221 fracción II del ordenamiento legal en cita, autorizando para recibirlo a los licenciados RICARDO DE LA CRUZ HUESCA, JORGE LUNA CANALES, DALILA ELIZABETH CABRALES MARRUFO, MARA ITZEL MARCELINO DOMINGUEZ y/o ALMA LILLE VAZQUEZ PICAZO [...].

[...]. San Pedro, Coahuila, a veintisiete e noviembre de dos mil quince.

Por recibido el expediente número 1092/2014, el cual nos fue enviado por el Director del Archivo Regional de la ciudad de Torreón, Coahuila, hágasele saber a las partes la llegada de los presentes autos, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción III del Código Procesal Civil en el Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE [...]

[...]. San Pedro, Coahuila de Zaragoza, treinta de junio de dos mil dieciséis.

Visto el estado que guardan los presentes autos y analizadas de manera minuciosa los mismos se tienen por recibido el expediente 1092/2014, el cual nos fue enviado por el Director del archivo regional de la ciudad de Torreón, Coahuila, hágasele saber a las partes la llegada de los presentes autos, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción III del Código procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE[...]

[...]. San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a ocho de julio de dos mil dieciséis.

Por recibido el escrito de cuenta signado por el licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter que tiene reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, mismas que se mandan agregar en autos par que surtan los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 155 del Código Procesal Civil del Estado.

Ahora bien, en cuanto a lo que solicita, con su comparecencia se le tiene por notificado de los autos de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince y treinta de junio de dos mil dieciséis, lo anterior con fundamento en el artículo 211 del Código Adjetivo en cita.

Por otra parte, en cuanto a su diversa petición, se procede a proveer respecto a su escrito de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, en consecuencia en virtud que justifica su solicitud con las copias certificadas de las escrituras números 113, 110, y 2539 mismas que exhibió en el que se provee en tal virtud se le tiene por acreditando la cesión de derechos realizada por la parte actora a favor de Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a quien se le dala intervención que legalmente corresponde dentro del presente juicio como parte actora, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2397 del Código Civil del Estado, notifíquese personalmente a la parte demandada del presente proveído a fin de hacer de su conocimiento la presente cesión de derechos.

Por otro lado, se le reconoce al compareciente su personalidad como apoderado de la hoy parte actora SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le tiene por autorizando para imponerse en autos a los licenciados ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, CANDELARIO JUAREZ ROCHEL, UBALDO BARRIENTOS ABREGO, JORGE ADRIAN DIAZ SANTANA Y CHRISTIAN HUMBERTO CORTEZ VARGAS, y en cuanto al domicilio que señala para oír y recibir notificaciones dígamele que el mismo deberá ubicarse en esta ciudad por lo que se le proviene para tal efecto, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun aquellas que por la ley se consideren de carácter personal se le practicaran en la tabla de avisos de este Juzgado o se le harán por lista de acuerdo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 204, 205 y 207 del Código en mención NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE [...]

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RUBRICA)

13-16 Y 27 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JAIME LÓPEZ TRUJILLO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS LÓPEZ MORALES, mismo que se radicó bajo el expediente número **580/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RUBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, Expediente número **520/2018**, se presentó ELIVRA VAZQUEZ DAVILA, por demandado al C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación de su acta de nacimiento respecto de su nombre, toda vez que en la misma se asentó como su nombre del ELVIRA DAVILA, siendo lo correcto ELVIRA VAZQUEZ DAVILA; el acta mencionada se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 799, Libro 1, Tomo 3, Foja 44, de Fecha 29 de Junio de 1956; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 22 de Octubre del 2018

C. SECRETARIO

**LIC. JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA**

(RUBRICA)

27 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente número **582/2018**, se presentó SANTIAGO ZAMARRIPA SANCHEZ, por demandando al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación de su acta del acta de nacimiento de su hermano ALFREDO ZAMARRIPA SANCHEZ, respecto de la fecha de nacimiento, toda vez que en la misma se asentó como fecha la del día veintiséis de enero de mil novecientos veintiséis, siendo lo correcto la del día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres; el acta mencionada se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 67, Libro 1, Tomo 1, Foja 34, de Fecha 06 de febrero de 1973; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 26 de Octubre del 2018

C. SECRETARIO

**LIC. JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA**  
(RUBRICA) 27 NOV

---

## DISTRITO DE PARRAS

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **306/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIA GARCÍA GOMEZ, denunciado por ASCENCION MONTELONGO GONZÁLEZ, JOSÉ ANGEL, ARMANDO, GRACIELA, ASCENCION, JUAN MANUEL y JUAN ANTONIO de apellidos MONTELONGO GARCÍA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **312/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL HERNÁNDEZ BARRÓN, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES ESQUIVEL REYNA, GUADALUPE IRENE, JOSÉ ANGEL, GERARDO, ALFREDO y LUIS MANUEL de apellidos HERNÁNDEZ ESQUIVEL, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **322/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOROTEO PACHICANO SALAZAR y JACINTA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, denunciado por PEDRO PACHICANO GONZÁLEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 31 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RUBRICA) 9 Y 27 NOV

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcorahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcorahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)